

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	02/03/2025, 10:28:43
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		6/1/2023				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2023	00014	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

SE REMITE LA PRESENTE ACCION TUTELA PARA EVENTUAL REVISION A LA H. CORTE CONTITUCIONAL POR INTERMEDIO DEL APLICATIVO //// C.S.A (o\ !_/o)///RgRÂ®

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	02/03/2025, 10:28:43
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
13/04/23	Envío Tutela Corte Constitucional	SE REMITE LA PRESENTE ACCION TUTELA PARA EVENTUAL REVISION A LA H. CORTE CONTITUCIONAL POR INTERMEDIO DEL APLICATIVO ///// C.S.A (o\!_!o)///RgRÂ®		
26/01/23	Notificación Accionado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZ - CENTRO GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION :EL 26/01/2023 SE NOTIFICA FALLO EN LA ACCION DE TUTELA CALENDADA EL 18/01 /2023 . POR CORREO ELECTRONICO A Accionado./ TRAZABILIDAD SE ENVIA AL ESCRIBIENTE ENCARGADO.../ DESANOTA CSA// AMBV		
24/01/23	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	EN LA PRESENTE FECHA Y HORA SE RECINBE DEL JDO VIA CORREO ELECTRONBICO FALLO DE TUTELA N. 44 DEL 18/01/2023///SE DIRECCIONA FALLO VIA CORREO ELECTROBNICO CON AREA DE TUTELAS DEL CSA Y ACCIONANTE PARA SU NOTIFICACION ///// C.S.A (o\!_!o)///RgRÂ®		
18/01/23	Fallo de Tutela	RICAURTE CAMARGO - MIGUEL ANGEL : DECLARA IMPROCEDENTE ACCION DE TUTELA // VL		
11/01/23	ADVERTENCIA DESPACHO	POR EL PRESENTE SE NOTIFICA POR CORREOS APORTADOS DEL ACCIONANTE Y ACCIONADO EL AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO//B.G.G.		
06/01/23	Auto avocando conocimiento	- Aváquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por Miguel Ángel Ricaurte Camargo, en contra del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena, por vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y al trabajo// CÁRRASE traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s), para que en el término improrrogable de VEINTICUATRO (24) HORAS contadas a partir de la comunicación de la presente decisión, se pronuncie sobre la acción incoada y ejerzan su derecho de defensa. //B.G.G.		
06/01/23	AL DESPACHO POR REPARTO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZ - CENTRO GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION : ACCION DE TUTELA PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y RESOLVER LO PERTINENTE. SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO ACCION DE TUTELA CON SECUENCIA No. 386 DE 06/01/2023. SE REMITE CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO //JPP//	PROC	1
06/01/23	Asignación-Re ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :TUTELAS el dia : 06/01/2023 11:28:48 a. m.	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CENTRO GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION -
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZ

No.IDENTIFICACION

[8999990341 \(ver informaci3n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.